

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE
CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 14 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7367

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Circular N° 2102 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 1261 de 2021.
2. La solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural señora Gemma Francisca Ponce Orrego.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la persona natural previamente señalada proporcionado la información de su identificación y antecedentes complementarios correspondientes, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona natural Gemma Francisca Ponce Orrego, la cual se realizará conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.
3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314 de 2011.
4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio,



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7367-21-16433-R

aprobado por Resolución Exenta N° 6605, de 2017.

DAEC/DCU WF [1551219]

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7367-21-16433-R